



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 56

Del 24 de septiembre al 1° de octubre de 2018

www.crisisenvenezuela.com



PROVEA - www.derechos.org.ve

Tejiendo esperanzas



Dos eventos se realizaron recientemente que tienen mucha importancia si consideramos la necesidad que las organizaciones sociales y políticas avancen en la sumatoria de fuerzas e iniciativas para el rescate de la democracia en Venezuela. La primera fue la

realización del encuentro de organizaciones que promueven protesta no violenta y creativa. Se juntaron sin mucho ruido, pero sí con mucho entusiasmo y disposición de trabajo para intercambiar experiencias y dar pasos para la construcción de una narrativa que estimule la exigencia de los derechos en las comunidades.

La segunda fue el evento realizado el lunes 24 de septiembre en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela denominado ¡Ya Basta! Gremios, sindicatos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y activistas sociales oficializaron la creación de la Plataforma Nacional de Conflicto. Afirmaron: avanzamos en

un diálogo sincero en la demostración de que es la unión y la organización fraterna la que puede fraguar espacios reales donde todos los venezolanos en una sola voz recuperemos el derecho a tener derechos, a erigirnos en los constructores de nuestro destino, a revivir la voluntad que nos había sido cercenada, a reunificarnos en una sola fuerza capaz de atravesar las diferencias, a caminar en una misma dirección con nuestra diversidad, a confiar de nuevo en nosotros mismos.

Dos iniciativas con un mismo propósito: tejer esperanzas y transitar el difícil pero necesario camino para rescatar la democracia y alcanzar una vida digna.

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

Es imperativa una agenda de trabajo migratoria basada en los DDHH

En la actualidad el debate sobre los derechos de los migrantes y refugiados es un tema que ocupa la agenda política en muchos países, recibiendo gran atención en los medios de comunicación y en las organizaciones internacionales en la búsqueda de vías más eficaces para proteger y asistir a esos grupos especialmente vulnerables. Dentro del sistema de las Naciones Unidas existe gran preocupación por el aumento del número de desplazamientos en masa en los últimos años. En la actualidad se calcula que más de 3,3% de la población mundial, unos 244 millones de personas, son migrantes.

Las causas de este fenómeno global son diversas y se han multiplicado, incluyen desastres naturales, conflictos armados, crisis políticas, pobreza económica y falta de oportunidades, las cuales han impulsado a miles de personas a dejar su país y emprender un largo camino con la esperanza de hallar nuevas alternativas que les permitan mejorar su condición de vida y la de sus familias. En este trayecto los migrantes y refugiados, en particular los que están en situación irregular, suelen vivir y trabajar



clandestinamente, viéndose privados de sus derechos y libertades, y encontrándose en una situación de mayor vulnerabilidad que el resto de la población, y son víctimas de discriminación, explotación y violencia.

Por ello es preciso, junto al resto de las organizaciones de la sociedad civil y los actores de la comunidad internacional, desarrollar una agenda de trabajo migratoria basada en los derechos humanos que sitúe al migrante en el centro de las medidas políticas y de coordinación de la migración. Por esta razón, hemos decidido este año seguir nuestra campaña de "12 Acciones por la Paz" con el enfoque de los derechos de migrantes y refugiados. Entendemos que millones de personas afrontan esta compleja realidad de la migración y muchos son los temas donde sus derechos humanos son afectados.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La Ley de Presupuesto Nacional ya no es tan secreta



efectos de la hiperinflación, de acuerdo con cálculos de Transparencia Venezuela.

En un nuevo esfuerzo por vencer la opacidad, auspiciada y defendida por el Ejecutivo, la organización logró conseguir de manera extraoficial información clave de la Ley de Presupuesto Nacional 2018, con la que se evidencian las fallas del gobierno en adaptar sus políticas públicas y gastos a los ingresos reales del país y las posibilidades de endeudamiento. Se tuvo acceso al presupuesto de los organismos públicos nacionales, el cronograma de recursos calculados para el año, así como las transferencias a alcaldías y gobernaciones.

cada organismo con los créditos adicionales aprobados de enero a junio de 2018, se compararon con los datos de 2016 y 2017 y se publicaron en el informe Nuestro Presupuesto 2018. De los cálculos se desprende que entre los cinco poderes públicos, el Judicial fue el único que tuvo un crecimiento en términos reales. En 2017 recibió Bs.F 878.610 millones en total, y este año, entre el presupuesto inicial y los créditos adicionales ha obtenido Bs.F 46.839.667 millones, con lo cual, pese a la inflación, tuvo un crecimiento real de 14%. El presupuesto de sectores clave como salud, educación y vivienda tuvieron una caída real.

En el primer semestre de 2018 el gobierno venezolano aprobó créditos adicionales por 433.823.697 millones de bolívares fuertes, que sumados a los 36.102.059 millones del presupuesto inicial elevaron el gasto del país a 469.925.756 millones. La cifra representa un aumento nominal de 1.201% en comparación con 2017. Sin embargo, en términos reales el gasto total tuvo una caída de 72% por

Transparencia Venezuela contrastó los montos destinados a

 **LEA MÁS AQUÍ**

Codevida - www.codevida.org

Consejo de DDHH de la ONU emite resolución histórica sobre Venezuela

La adopción por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, principal órgano intergubernamental dentro del sistema, de una resolución sobre Venezuela el 27 de septiembre de 2018 muestra la preocupación creciente de gobiernos de todo el mundo por la emergencia humanitaria y la violación de derechos humanos en el país.

La resolución manifiesta una profunda inquietud por las violaciones de derechos humanos en Venezuela. Afirma que el gobierno venezolano debería abrir sus puertas a la asistencia humanitaria para hacer frente a la “escasez de alimentos y medicamentos, al aumento de la malnutrición y al brote de enfermedades que habían quedado erradicadas o bajo control en América del Sur”. Asimismo, solicita a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, que presente un informe exhaustivo sobre la situación en Venezuela al Consejo durante su 39º período de sesiones, en junio de 2019, y que



proporcione una actualización oral en los períodos de sesiones de marzo y septiembre.

Sobre la resolución, Bachelet pide al gobierno de Venezuela que deje entrar al país a los investigadores de Naciones Unidas. La Alta Comisionada explicó que en caso de no recibir la autorización de ingreso de todas maneras la oficina tiene como mandato hacer el monitoreo y reporte, incluso con o sin dicha resolución. “Si no podemos entrar, lo hacemos desde un país de afuera, pero si hay acceso obviamente hay la posibilidad de contar con la versión oficial. La mejor forma de que un informe salga imparcial, sin sesgo y lo más neutral posible es que tengamos acceso a todos los actores”, sentenció.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Eliminada la carrera funcional en el Ministerio Público



En la Venezuela actual, en el ámbito de las violaciones al Estado de Derecho y los derechos humanos siempre se puede caer más bajo. Desde hace ya un tiempo esa parece ser la regla en nuestro país. En Gaceta Oficial nº 41.482 del 14 de septiembre de 2018 fue publicada una resolución, la nº 2703 del 13 de septiembre, que reforma, según indica, el artículo 3 del Estatuto del Ministerio Público y establece que todos los cargos de carrera de los funcionarios que presten servicio en la Fiscalía se transforman en cargos de confianza, los cuales son de libre nombramiento y remoción y, como consecuencia de

ello, esos funcionarios pierden su estabilidad.

En realidad, por su contenido, la resolución en cuestión no sólo cambia el artículo 3 del Estatuto, sino además elimina todos los artículos que se refieren a la carrera de los funcionarios del MP entre los cuales destacan el 4 y 5, referidos a la finalidad y régimen de la carrera. También modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público (LOMP), especialmente su título VI, que contiene el régimen de carrera y concurso de los funcionarios del MP. La base legal del fiscal general para dictar esa resolución es que el 5 de agosto de 2017 la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) –que según indica la resolución en su primer considerando tiene poder originario– decretó la emergencia del Ministerio Público y, por tanto, ordenó su reestructuración.

Es evidente la ilegalidad de esta resolución por ser un acto de rango sublegal que por su naturaleza debe

desarrollar la ley y no cambiarla, pero además es inconstitucional, pues la carta magna en su artículo 286 ordena que el instrumento legal reconozca la estabilidad de los funcionarios del MP y en su artículo 256 la garantía necesaria de independencia de los fiscales; en ese sentido, la LOMP establece un régimen de carrera de sus funcionarios y ordena que el despacho del fiscal general dicte el estatuto de ese órgano y una resolución para determinar las bases y requisitos del concurso para ingresar como funcionario de carrera. También debe decirse que esta nueva resolución del titular de la acción penal en el país viola distintos instrumentos internacionales sobre la exigencia de independencia de fiscales y la consecuente necesidad y exigencia de garantizar su estabilidad.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Bloque Constitucional

La justicia es una necesidad ciudadana

El ciudadano conoce los vicios de la justicia porque es tal el nivel de descomposición del sistema (que no es de justicia) que hace un ruido tan ensordecedor que, aun sin pisar un tribunal, de antemano sabe que no va a lograr nada.

El ciudadano no se plantea cambiar el sistema de justicia, entre otras cosas, porque ese no es el rol que le corresponde en la sociedad; sin embargo, percibe la justicia o la administración de justicia tan desastrosa, tan descompuesta, tan corrupta, que asume ese cambio como un sueño, es una esperanza, podríamos llamarlo una quimera, otros dirían es una



utopía.

Para el ciudadano común la transformación del sistema de justicia es una urgencia, una necesidad; y lo es porque solo cuando disponga de un sistema de justicia real, ese ciudadano se sabrá protegido, porque sólo cuando tengamos un sistema de justicia funcionando correctamente, o tan siquiera, funcionando, el ciudadano, el venezolano o cualquier habitante de este país podrá disfrutar de los derechos postulados en la ley máxima, pues tendrá a quién pedirle que le garantice la protección de sus derechos.

Aplex exige al defensor del Pueblo que actúe a favor de la libertad de expresión



La Alianza por la Libertad de Expresión (Aplex) acudió a la sede de la Defensoría del Pueblo para exigir al titular de ese despacho, Alfredo Ruiz Angulo, que actúe a favor de la libertad de expresión en Venezuela. Esta es la segunda carta que Aplex entrega al funcionario para instarle a cumplir con sus funciones y que garantice el

derecho a la información y a la libertad de expresión en Venezuela.

La carta insiste en que la Alianza no se cansará de denunciar cómo a lo largo de los períodos de los presidentes Chávez y Maduro, y sobre todo desde que los medios fueron señalados como “el principal escollo de la revolución”, se han incrementando los ataques, restricciones y censura, así como también el cierre de canales de televisión y emisoras de radio.

Defensor, estas anómalas situaciones que impiden el cabal respeto de la libertad de expresión y derecho a la información configuran uno de los más grandes déficit de la democracia en nuestro país y hacen imprescindible la actuación de su despacho para que tales capacidades fundamentales sean garantizadas en los términos que establece el artículo 58 de la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

 [LEA MÁS AQUÍ](#)